



Esta es la copia de lo que se acordó en el Ayuntamiento de esta

ciudad de Oviedo, año de 1714

En la Villa de Oviedo en a veinte y seis dias del mes
 de Julio de mill setecientos quarenta y un años etc
 S. M. D. N. Esteban Carrero Munoz Alcalde ordinario
 por su Mag. en unido con el D. Alonso Joseph Carrero
 no Munoz Alferez mayor D. Pedro Chris de Guzman
 Alcalde provincial D. Antonio Joseph Manz de ay
 y D. Chanoval Sarras. Decidieron juntos todos
 como Juris y Decim. desta dha Villa de Oviedo
 las cosas pertenecientes a su Magestad y
 ayben comun desta Republica de Oviedo lo siguiente
 Decretaron sus Mds. que en un Pleno del dize
 de diez y ocho de este presente mes de Oviedo
 por la dha Juris lo quarto otorgo para la dha
 Plaza del conforre desta C. de los Soldados Milit
 zianos de ella y para la conduccion de ellos en negocias
 nombrar Comisario desta Villa, en un baxo
 sus Mds. nombraron por tal Comisario a D. Joseph
 de Lopez Bonaf. Vegino desta Villa, y sus Mds. le
 dan el poder y facultad que en este caso se requiere
 y en negocias,

Decretaron sus Mds. que en atencion a lo que se menciona
 lo qual lo negocias para el pre dicho Soldados, lo
 de mas que sea negocias para su conduccion, Man
 daron sus Mds. que Joseph devesa y Antonio Noronca
 Conradores del Padron de Oviedo lo a de mas de

